



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADO POR ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

Por Orden de la Consejería de Ecuación, Formación y Empleo de 9 de diciembre de 2008 (BORM. de 11 de diciembre), se convocó concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones expuestas mediante Resolución de 20 de febrero de 2009, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación, por Cuerpo de pertenencia, de participantes admitidos, ordenados alfabéticamente dentro de cada una de las especialidades en las que prestan sus servicios con carácter definitivo, o con carácter provisional en el caso de funcionarios sin destino definitivo, con expresión de la valoración otorgada en cada uno de los subapartados del baremo de méritos (anexos X y XI a la Orden de convocatoria).

Anexo II: Relación de participantes admitidos, por Cuerpo de pertenencia, con expresión del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que concursan.

Anexo III: Relación alfabética de participantes excluidos, por Cuerpo de pertenencia, con expresión de la causa de exclusión, del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que solicitan concursar.

Anexo IV: Relación alfabética de participantes parcial o totalmente excluidos del procedimiento por no estar legitimados para concursar por determinadas especialidades o por derecho preferente.

Anexo V: Relación alfabética de participantes obligados a concursar que, por no haber efectuado petición o habiéndola efectuado fuera de plazo, han sido incluidos de oficio en el presente concurso.

Anexo VI: Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación de la causa de desestimación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden de 9 de diciembre de 2008, para formular posibles reclamaciones o alegaciones a las relaciones que se indican en el punto primero de la presente Resolución, se deberá esperar a que por esta Consejería se publique la resolución provisional de las convocatorias y se establezca el correspondiente plazo de renunciaciones y reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.